

## ADVERTENCIA 243/DAG r1

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2019.

### **DIRIGIDO A:**

Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Pilotos de aeronaves marca CESSNA modelos 150, A150, 152 y A152

### **MOTIVO:**

Desprendimiento de la rueda de nariz.

### **ANTECEDENTES:**

1- En junio del 2017, se accidentó una aeronave Cessna 150, como consecuencia del desprendimiento de la rueda del tren de aterrizaje de nariz durante el aterrizaje. Al momento del accidente, la aeronave acumulaba algo más de 5000 hs. de vuelo. La configuración del tren de aterrizaje de nariz en esta aeronave era sin carenado, empleando para el montaje de la rueda a la horquilla, un espárrago P/N 0742410-15, denominado "STUD" en el Catálogo Ilustrado de Partes (IPC) y tuercas. Durante la investigación en el campo luego del accidente, los extremos del espárrago fueron encontrados cortados.

2- Del Informe Final elaborado por la JIAAC una vez finalizada la Investigación de este accidente, se desprende que primero el espárrago se rompió en uno de sus extremos, y una vez cortado, la rueda estuvo soportada por un solo punto. Las nuevas cargas generadas por la rueda sobre el espárrago cortado, provocaron la deformación del otro extremo, hasta que terminó por cortarlo. A continuación se adjuntan fotografías de estado del espárrago, tal como fue encontrado luego del accidente.



- 3- De los Catálogos Ilustrados de Partes (IPC) de toda la familia de los Cessna 150 / 152 series, se desprende que este montaje debe ser realizado por medio de:
- a. Para las aeronaves sin carenado en la rueda de nariz, con bulones (AN5-74, AN5-55/57 ó AN7-74 según modelo y N/S), tuercas castillo (AN310-5, -7 ó AN320-7 según modelo y N/S), chavetas (MS24665-134 o -285 según modelo y N/S) y arandelas.
  - b. Para las aeronaves con carenado en la rueda de nariz, con espárragos (P/N 0742410-15, -27 ó -28 según modelo y N/S), tuercas castillo (AN310-5 ó AN320-7 según modelo y N/S), chavetas (MS24665-136 o -285 según modelo y N/S) y arandelas.

**RECOMENDACIONES:**

En base a lo arriba indicado, para las aeronaves a las que aplica esta Advertencia, se recomienda lo siguiente:

- 1- A los propietarios y/o pilotos, que corroboren si el montaje de las ruedas de nariz instaladas tanto con espárragos como con bulones, poseen las tuercas castillo con las chavetas instaladas correctamente; de lo contrario, solicitar a su TAR de confianza que las instale. Y ante cualquier aterrizaje brusco, más aún si el golpe lo sufrió el tren de aterrizaje de nariz, solicitar al taller se inspeccione la ferretería de montaje de la rueda de dicho tren.
- 2- A los RT de los talleres, que tanto en aquellas con o sin carenado en la rueda de nariz, inspeccionen los componentes de fijación del tren de nariz, para lo cual:
  - a. Remover la rueda de nariz de acuerdo al procedimiento indicado en el Service Manual.
  - b. Inspeccionar visualmente el bulón o el espárrago, según lo que tenga instalado, por estado y condición. Estos elemento deberían presentar las siguientes condiciones:
    - i. No presentar marcas de golpes.
    - ii. No presentar muescas o rayaduras.
    - iii. No presentar corrosión superficial.
    - iv. No presentar deformación (doblado ni estirado).
  - c. Si con la inspección visual no se detectaron novedades, realizar un END (por Tintas penetrantes), por presencia de fisuras.
  - d. De no presentar novedades, el bulón o el espárrago podría ser reutilizado.
  - e. Reinstalar la rueda de nariz de acuerdo al procedimiento indicado en el Service Manual. Tener en cuenta que si la aeronave no posee carenado, la rueda debe estar instalada de acuerdo a lo indicado en ANTECEDENTAS 3-a.
  - f. Repetir esta inspección, al menos cada 500 hs de vuelo.

**Ing. Aer. Gabriel Spinozzi**  
Jefe Departamento Aviación General  
Dirección de Aeronavegabilidad